

INFORME SECRETARIAL. 29/08/2023 Al Despacho el proceso ejecutivo **2006-0987** informando que, el apoderado de la parte ejecutada presenta dentro del término legal recurso de reposición y en subsidio expedición de copias para surtir recurso de queja contra proveído de fecha 3 de mayo de 2023. Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria



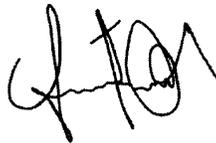
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe Secretarial, en atención al recurso de Reposición interpuesto contra proveído que, dispuso negar la apelación invocada, en tanto, lo dispuesto en proveído de fecha 16 de febrero de 2023 que niega la solicitud de interrupción del proceso impetrada por la parte ejecutada, no se encuentra dentro de los susceptibles de recurso de apelación taxativamente señalados en el artículo 65 CSTSS, se **NIEGA** la reposición impetrada.

Secretaría proceda a enviar el expediente al H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, a fin de surtir **RECURSO DE QUEJA. Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó
por Estado No.86 del 27 de sept de 2023.

DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Luis Alejandro Sanchez Ochoa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e55e6f01ca0bd29ab8fc7aac8c69e6cdaccfe5e97f54d1c8f280fe5385e83d4**

Documento generado en 27/09/2023 05:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>